

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Por mandato del artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establece el mandato para la publicación de las delegaciones realizadas por el Alcalde.

En virtud de lo anterior, se indica que por Decreto de la Alcaldía número 112 de 2014, de 26 de febrero, se ha aprobado una delegación especial en relación a los procedimientos sancionadores 2 al 9 de 2014 (todos incluidos) a favor del Primer Teniente de Alcalde (don Ángel José Cabanillas Martín), siendo competente para su resolución, incluyendo (en su caso) lo relativo a los recursos que se interpusieran.

La Puebla de Montalbán 27 de febrero de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.
N.º I.- 1959